

tiembre de 2007 el auto n.º 75/07, en cuya parte dispositiva figura lo siguiente:

1. Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad anónima El Esparragal con el siguiente orden del día:

Único: Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la mercantil El Esparragal, S. A.

2. La junta se celebrará en el Iltre. Colegio de Abogados de Álava en el Paseo Fray Francisco de Vitoria, el día 15 de noviembre de 2007, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del 16 de noviembre de 2007, en segunda convocatoria.

3. La junta será presidida por el Decano del Iltre. Colegio de Abogados de Álava o el miembro de la Junta de Gobierno en que éste delegue, actuando asimismo como Secretario quien ostenta tal condición en dicha Junta o el miembro de la Junta de Gobierno en quien asimismo éste delegue, a quienes se hará saber el nombramiento.

4. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario El Correo con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Indíquese en el anuncio que cualquier accionista podrá obtener la información oportuna sobre el procedimiento y alcance del mismo, en la sede de este Juzgado, en relación con el punto del día a tratar en la Junta.

5. Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

6. Líbrense asimismo oficio al Iltre Colegio Notarial de Bilbao para que proceda a la designación de Notario que asista a la citada Junta, a fin de levantar el correspondiente acta notarial de la misma.

7. Los gastos de la convocatoria serán a cargo de la sociedad.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava (artículo 455 Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Contar esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Álava.

Contara dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 4 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—57.843.

EL JARDÍN DE ALMAYATE, S. L. (Sociedad absorbente)

TOLEDO AGROINMUEBLES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «El Jardín de Almayate, Sociedad Limitada», en calidad de absorbente, y «Toledo Agroinmuebles, Sociedad Limitada», en calidad de absorbida, en adopción de los acuerdos que tuvieron lugar,

en ambos casos, el 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión mediante la absorción de «Toledo Agroinmuebles, Sociedad Limitada» por parte de «El Jardín de Almayate, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, así como los balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2006. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el día 31 de mayo de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de junio de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Rafael Muñoz Toledo, Administrador único de El Jardín de Almayate, S. L. y de Toledo Agroinmuebles, S. L.—57.688.

y 3.ª 26-9-2007

EMPRESARIOS GALAICOPORTUGUESES DE TURISMO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Empresarios Galaicoportugueses de Turismo, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2007, acuerda convocar a los señores accionistas de esta sociedad a una Junta general que, con carácter extraordinario, se señala para celebrar en el «Hotel Libertad», calle Alcalde José del Río, número 2, 36900 Marín, el día 29 de octubre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, caso de no reunir el quórum legal en la primera, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y, si es el caso, tomar los acuerdos que corresponda acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea conforme a los Estatutos.

Segundo.—Acuerdo, si es el caso, de elevación a público de la tercera ampliación de Capital suscrita y desembolsada por los socios.

Tercero.—Por vencimiento del tiempo de mandato que los Estatutos reconocen a los Consejeros, elección de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe del Presidente.

Quinto.—Puntos del orden del día incluidos a petición de los socios don Enrique Vázquez Sánchez y «Vasa Norte, Sociedad Anónima»:

1. Inscripción del acuerdo de cese de los Consejeros don Enrique Vázquez Sánchez, don Ricardo Rúa Pintos, don Fermín Piay Rodríguez y don Diego Sousa López adoptado en la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada en fecha 13 de agosto de 2002.

2. Inscripción del acuerdo de nombramiento, y aceptación, de los Consejeros don José Manuel Barbosa Suárez, «Alojamientos Ferias y Congresos, Sociedad Limitada», don José Cabodevila Estévez, «Karma Viajes, Sociedad Anónima Laboral» y don Ezequiel A. Simona González, adoptado en la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada en fecha 13 de agosto de 2002.

3. Determinación del capital social de la compañía, de la relación nominal de sus socios y determinación de sus respectivas participaciones en el capital social.

4. Informe sobre la situación actual de los «Balnearios de Cortegada y Berán», y regularización de pago del canon concesional.

5. Informe sobre la situación actual de la gestión y explotación del «Hotel Libertad-Egatur» e informe sobre

el estado de la propiedad dónde se encuentra ubicado el mismo.

5. Informe sobre la situación actual de gestión y explotación del «Hotel Maia» en Portugal.

6. Informe sobre el estado de las cuentas de la sociedad correspondiente a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

7. Situación registral y de titularidad de la antigua cafetería adjunta al «Hotel Libertad-Egatur».

8. Activos, inmovilizados de la sociedad y situación de cargas, gravámenes y posesión de los mismos.

9. Relación de reclamaciones administrativas y judiciales formuladas contra la sociedad por parte de entidades públicas y privadas, con expresión del principal, intereses y costas a las que ha sido condenada la empresa, así como relación de las reclamaciones administrativas y judiciales en curso.

Sexto.—Toma de acuerdo, si es el caso, de rescisión del contrato de arrendamiento del «Hotel Libertad», en Marín.

Séptimo.—Toma de acuerdo, si es el caso, de rescisión de los contratos con los «Balnearios de Berán y Cortegada».

Octavo.—Dado el resultado de las sentencias judiciales firmes favorables a la sociedad, toma de acuerdo, si es el caso, de entablar los procedimientos necesarios para reclamar daños y perjuicios a los accionistas demandantes.

Noveno.—Toma de acuerdo, si es el caso, de disolución de la sociedad.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales.

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda delegar en don José Manuel Barbosa Suárez para que realice los actos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos de convocatoria de Junta general extraordinaria y requerimiento de asistencia de Notario para que confeccione la lista de asistentes que constituyan la Asamblea conforme a los Estatutos y levante acta de dicha Asamblea general.

Vigo, 19 de septiembre de 2007.—El Presidente, en funciones, José Manuel Barbosa Suárez.—58.497.

ENVASES METÁLICOS MANLLEU, S. A.

Don Urbano Álvarez Peralvarez, Secretario judicial del juzgado Mercantil 6 de Barcelona,

Hace saber, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas extraordinaria de la mercantil «Envases Metálicos Manlleu, Sociedad Anónima», bajo el número 167/2007, a instancia de «Crown Embalajes España, Sociedad Limitada», representada por el Procurador Sr. Ignacio Lopez Chocarro, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado señalar para la celebración de la junta extraordinaria de la mencionada sociedad el día 14 de noviembre de 2007 a las doce horas y tendrá lugar en el Hotel Prestige Congress, sito en la localidad de Hospitalet de Llobregat de Barcelona en la calle José Agustín Goytisolo, n.º 9-11, y código postal número 08908, con el siguiente

Orden del día

Primero- Adopción del acuerdo de disolución de la sociedad «Envases Metálicos Manlleu, Sociedad Anónima».

Segundo- Cese de los miembros del consejo de administración y nombramiento de Liquidador único.

Tercero- Aprobación de Balance inicial de liquidación y de las operaciones de liquidación.

Cuarto- Aprobación del balance final de liquidación y del proyecto de división del haber social restante.

Quinto- Aprobación de la gestión del Liquidador único, de las operaciones tendentes a la cancelación registral de la sociedad.

Sexto- Aparición de activos o pasivos sobrevenidos.

Séptimo- Delegación de facultades.

Octavo- Lectura y aprobación del acta.

Dicha junta será presidida por don José Luis Uruga Donado, actuando como secretario la persona que sea nombrado por los accionistas concurrentes a la misma.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente.

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.-58.487.

ESPAÑOLA DE SERVICIOS HOSTELEROS INTEGRADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 73/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña M.ª Nieves Pino Peña, doña Mariela Distefano Redondo y doña Simona Dalea contra Española de Servicios Hosteleros Integrados, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Española de Servicios Hosteleros Integrados, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 21.448,60 euros de principal más 1.286,89 euros de intereses y 2.144,85 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.-Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.-57.882.

ESTRUCLORA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

LORA GARCÍA ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 16 de febrero del 2.007, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Estructura, Sociedad Limitada, de Lora García Estructuras, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas participadas en la misma participación y por los mismos socios, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Salamanca.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo

de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Salamanca, 18 de septiembre de 2007.-Los Administradores solidarios en ambas sociedades, José Luis Lora Vicente y María Almudena García Moreno.-58.309.

1.ª 26-9-2007

ESTUDIOS CULTURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 28 de febrero de 2007, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas del día 30 de mayo de 2006, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 953.074,36 euros.

b) Acciones a emitir: 158.318 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 380.737 al 539.054, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Borme, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de noviembre de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, 1.º, derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.-El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Enriqueta Vidal Heredero.-58.507.

ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 6 de febrero de 2007, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de junio de 2003, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 183.044,12 euros.

b) Acciones a emitir: 30.406 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 1.408.309 al 1.438.714, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su

publicación en el Borme, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de noviembre de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.-El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.-58.506.

FERNANDO CALLADO FIGUEROA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 60-05 a instancia de Sr. Roque García Guerrero contra Fernando Callado Figueroa a en el cual se ha dictado Auto en fecha 12.09.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 16.792,50 euros más sendas cantidades de 1.686,17 euros concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de septiembre de 2007.-Silvia Santana Lena del Juzgado Social núm. 1 Mataró.-57.715.

FORROS Y REMACHADOS MALLABIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 125/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Patricia Nieto Fernández e Ibán Ramos Núñez, contra la empresa «Forros y Remachados Mallabia, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Forros y Remachados Mallabia, Sociedad Limitada, insolvencia total por importe de 5.455,86 euros de principal, más la de 545,58 euros calculados para intereses y 545,58 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 17 de agosto de 2007.-Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.-57.899.

FUENLLANA. CENTRO CULTURAL PEDRALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo